

6057 - ¿Debe ella repetir su peregrinación mayor?

Pregunta

Hago esta pregunta a nombre de mi esposa. Cuando ella tenía catorce años, realizó la peregrinación con su madre, dos hermanas y el esposo de una de sus hermanas, que obviamente no es un pariente cercano (mahram). En ese tiempo, ella no era consciente de que las mujeres debían hacer la peregrinación con un pariente varón, ¿es válida su peregrinación? Por favor, le agradecería que me provea alguna evidencia o dictamen de algún erudito, que Dios le bendiga.

Respuesta detallada

En primer lugar, su peregrinación sí es válida, si Dios quiere, pero que ella haya viajado sin un pariente varón es algo prohibido, porque implica desobedecer las palabras del Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): “Una mujer no debe viajar excepto con un pariente varón (mahram)”, y esta muchacha hizo eso. Si ella no era consciente de las normas, entonces existe la esperanza de que sea excusada, y debe pedir perdón a Dios. Si ella era consciente de las normas, entonces debe arrepentirse y buscar el perdón de Dios.

Pero hay otra cuestión, y es si esta peregrinación cuenta como la peregrinación mayor obligatoria para ella en el Islam.

Si ella llegó a la pubertad cuando hizo esta peregrinación, entonces cuenta como la peregrinación mayor obligatoria requerida en el Islam, aún si ella viajó sin un pariente varón. Si ella no alcanzó la edad de la pubertad, entonces deberá hacer la peregrinación de vuelta, y su primera peregrinación cuenta como voluntaria o supererogatoria. Lo que significa pubertad es la aparición de ciertos signos, tal como la aparición del período menstrual, el crecimiento de vello púbico y axilar, o la aparición de “sueños húmedos” en los cuales hay emisión de fluidos genitales. Lo más probable es que una mujer a los catorce años haya ya alcanzado la pubertad.

Y Allah sabe más.